



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de *Junio* de 2003.-

Acéptase, con efectos a partir del 1° de julio del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el ayudante del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señor Jorge Isidoro Acosta; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comuniquen el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

H